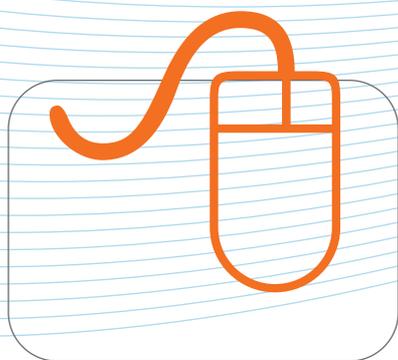


Nuevos fondos, mejores normas

Nuevas normas financieras y oportunidades
de financiación en el período 2007-2013



Guía para principiantes



Comisión Europea

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de Internet (<http://europa.eu>).

Al final de la obra figura una ficha bibliográfica.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2007

ISBN 978-92-79-05623-9

© Comunidades Europeas, 2007

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Belgium

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO

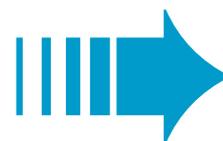
Nuevos fondos, mejores normas

Nuevas normas financieras y oportunidades de financiación en el período 2007-2013



¿Es la primera vez que solicita fondos a la UE?

Lea esta explicación de las principales posibilidades de financiación



(pp. 3-16)

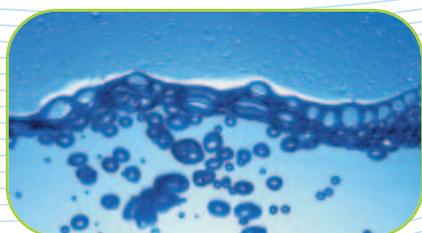


¿Considera que los procedimientos financieros son demasiado engorrosos?

Vea lo que ha cambiado



(pp. 17-18)



¿Los fondos son transparentes y el control resulta efectivo?

Aquí puede comprobarlo

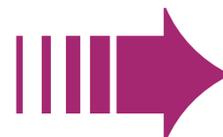


(pp. 19-20)



¿De qué cantidades estamos hablando?

Vea la lista de los nuevos programas



(pp. 21-22)



«Los nuevos programas de la Unión Europea para el período 2007-2013 constituyen un plan de progreso económico. Para que este ambicioso objetivo se haga realidad, es vital contar con normas financieras adaptadas a las situaciones de la vida real. Una simplicidad máxima con un papeleo mínimo es la idea clave subyacente a las nuevas normas. El resultado (procedimientos más simples, mayor transparencia y responsabilidad) garantizará un mejor control sobre el destino de estos fondos públicos».

Dalia Grybauskaitė

Comisaria europea responsable
de Programación Financiera y Presupuesto

¿Por qué unas nuevas normas?

En 2007, la Unión Europea (UE) pone en marcha un nuevo conjunto de programas por un importe de **975 000 millones** de euros por un período de siete años. Estos nuevos fondos serán de más fácil acceso, más transparentes y mejor controlados que en el pasado gracias a la reforma de las normas de gestión financiera de la UE.

Las nuevas normas **reducirán el papeleo** y harán más fácilmente accesibles las subvenciones de la UE, especialmente para beneficiarios con recursos limitados, tales como las pequeñas organizaciones no gubernamentales (ONG) y las pequeñas empresas. Por primera vez, las subvenciones de investigación de la UE podrán concederse a investigadores individuales.

Una mejor **asunción de responsabilidades** y una mayor **transparencia** son vitales para garantizar que los fondos de la UE, que son dinero público, se utilicen correctamente a todos los niveles. Las nuevas normas introducen la obligación de publicar las listas de beneficiarios que reciben fondos de la UE por intermedio de los Gobiernos de los Estados miembros, de terceros países o de organizaciones internacionales, así como el intercambio de información sobre casos probados de fraude. Los Estados miembros también mejorarán la información sobre el empleo de los fondos de la UE que gestionan directamente. Estas medidas aumentarán la eficacia de las políticas de la UE y contribuirán a proteger los intereses de los contribuyentes.

El éxito del nuevo período de financiación 2007-2013 es un reto para todos los implicados. En primer lugar los propios beneficiarios que utilicen los fondos para realizar sus proyectos; el Parlamento Europeo, que prestó su crucial apoyo al proceso de modernización de las normas de gestión financiera; los Estados miembros, que son quienes en realidad gestionan casi el 80 % de los fondos de la UE; y, finalmente, la Comisión Europea, responsable última del empleo de estos fondos.

Las nuevas normas supondrán unas soluciones mejores, más simples y prácticas para todos quienes trabajan con fondos de la UE, garantizando al mismo tiempo el control efectivo del gasto público.

Oportunidades de financiación para usted



¿Es la primera vez que se interesa por la financiación de la Unión Europea (UE) y se siente un poco perdido entre los distintos mecanismos e intervinientes en los programas de financiación? Si es así, esta guía le interesará. En esta sección encontrará:

- unos primeros consejos para comenzar,
- un breve repaso de las distintas formas de financiación de la UE,
- ejemplos prácticos para grupos concretos de beneficiarios de la UE.

Primeros pasos...

Existen personas y redes cuya tarea es facilitarle toda la información necesaria para la puesta en marcha, en función del tipo de financiación y del perfil de su proyecto. En Internet también puede hallarse mucha información útil.

1. Contactar con las redes de información de la UE

Empresas y PYME

Otros beneficiarios potenciales

Euro Info Centres (EIC)

<http://ec.europa.eu/enterprise/networks/eic/eic.html>

Más de 300 centros en 45 países.

Europe Direct

- Teléfono 00800 6 7 8 9 10 11
- Visite su centro local de Europe Direct:
<http://ec.europa.eu/europe-direct>
- Envíe un correo electrónico o póngase en contacto con un operador en línea:
<http://ec.europa.eu/europe-direct>

Información disponible en todas las lenguas oficiales de la UE.



2. Visite el portal Europa

Portal de la Comisión sobre subvenciones:
http://ec.europa.eu/grants/index_en.htm

Portal de la Comisión sobre contratos públicos:
http://ec.europa.eu/public_contracts/index_en.htm

... Oportunidades de financiación para usted



3. Póngase en contacto con sus autoridades nacionales, regionales o locales

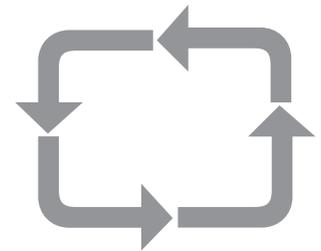
Como la mayor parte de los fondos de la UE se gestionan a nivel nacional o regional, las autoridades nacionales, regionales o locales cuentan a menudo con los medios de información y apoyo necesarios.

Para la lista de **autoridades de gestión** de los Fondos Estructurales en cada región, consulte:

http://ec.europa.eu/regional_policy/manage/authority/authority_en.cfm

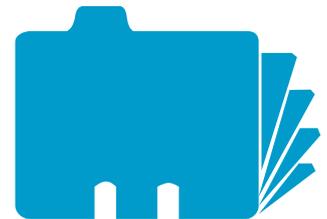
Una lista de enlaces con los ministerios nacionales de **agricultura** está disponible en:

http://ec.europa.eu/agriculture/use/index_es.htm



4. Póngase en contacto con su asociación profesional

Si el proyecto está ligado a su actividad profesional, puede recibir apoyo de su **organización profesional**. Ciertos tipos de financiación de la UE son específicos para determinadas profesiones: los profesores y formadores pueden recibir apoyo del programa de aprendizaje permanente, y los cineastas, con cargo al MEDIA 2007. Quizá su organización profesional ya tenga experiencia de cómo acceder a los fondos de la UE y podrá ayudarle en los aspectos prácticos.



Formas de financiación

1. ¿Cuáles son los principales tipos de financiación a cargo del presupuesto de la UE?

¿Busca **fondos** para su proyecto?

¿Busca oportunidades para **vender** sus servicios o bienes?

SUBVENCIONES

concedidas para **cofinanciar** proyectos u objetivos específicos, generalmente a través de **convocatorias de propuestas**.

CONTRATOS PÚBLICOS

concedidos mediante **licitaciones** (contratación pública) para la **adquisición de servicios**, bienes u obras con el fin de garantizar el funcionamiento de las instituciones o programas de la UE.

2. ¿Quién gestiona el dinero y decide sobre la concesión de las subvenciones y contratos?

Estados miembros de la UE

Más del 76 % del presupuesto de la UE es gestionado por las autoridades nacionales y regionales, incluyendo los **Fondos Estructurales** y las **subvenciones agrícolas**.

Comisión Europea

Aproximadamente el 22 % son programas gestionados centralmente (por ejemplo, investigación, educación, salud o actividades en favor de la juventud).

Terceros países y organizaciones internacionales (por ejemplo, Cruz Roja, Naciones Unidas): 2 %.

Oportunidades de financiación para usted



Pequeñas empresas

¿Cuáles son las principales fuentes de financiación a las que se puede acceder?

- Si está al frente de una pequeña o mediana empresa (PYME), puede beneficiarse de la financiación de la Unión Europea (UE) a través de subvenciones, préstamos y, en algunos casos, garantías. El apoyo puede ser directo (subvenciones de la UE) o a través de programas de ámbito nacional. Las PYME también pueden beneficiarse de una serie de medidas de ayuda no financiera en forma de programas y servicios de apoyo empresarial.

Financiación mediante subvenciones de la UE

- Esta financiación es sobre todo temática y persigue objetivos específicos (medio ambiente, investigación, formación) concebidos y aplicados por diversos servicios de la Comisión Europea o por agencias ejecutivas.
- Generalmente, las PYME u otras organizaciones (por ejemplo, asociaciones de empresarios, servicios de apoyo a empresas o asesores) pueden presentarse directamente a los programas, casi siempre con la condición de que se trate de proyectos viables, de valor añadido y transnacionales.

Fondos Estructurales

- La ayuda directa a las PYME para cofinanciar sus inversiones solo es posible en las regiones económicamente menos desarrolladas (las conocidas como «regiones de convergencia»).
- En otras regiones se ha dado prioridad a acciones con un gran efecto incentivador (por ejemplo, formación de emprendedores, servicios de apoyo, viveros de empresas, mecanismos de transferencia de tecnologías, creación de redes, etc.), en contraposición con la ayuda directa a determinadas PYME.
- La Comisión Europea, el Banco Europeo de Inversiones y el Fondo Europeo de Inversiones han puesto en marcha una iniciativa conjunta para mejorar el acceso a la financiación para las PYME en regiones menos desarrolladas denominada **Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas (Jeremie)**, que permitirá que los Estados miembros y las regiones utilicen parte de sus Fondos Estructurales para facilitar a las PYME garantías de préstamos así como capital en forma de participaciones y capital de riesgo. El programa comenzará a funcionar en 2008.

Instrumentos financieros

- Estos sistemas no financian directamente a las PYME, sino que generalmente son gestionados a través de **intermediarios financieros**, como bancos, entidades de crédito o fondos de inversión. En principio, están destinados a aumentar el volumen de crédito disponible para las PYME y a animar a estos intermediarios a desarrollar su capacidad de préstamos a las PYME.
- El **Programa Marco de Competitividad e Innovación (PCI)** asigna 1 130 millones de euros para instrumentos financieros en el período 2007-2013, organizados en tres sistemas, gestionados en cooperación con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y otras instituciones financieras internacionales:
 - › el Mecanismo de ayuda financiera a las PYME innovadoras y de rápido crecimiento (MIC) pretende aumentar el flujo de capital a las PYME innovadoras, tanto en sus primeros estadios (MIC1) como en la fase de expansión (MIC2). El MIC comparte riesgos y beneficios con inversores privados, constituyendo un impulso importante para facilitar capital a empresas innovadoras;
 - › el Mecanismo de garantía PYME facilita garantías adicionales para incrementar la financiación mediante endeudamiento de las PYME;
 - › el Sistema de desarrollo de capacidades apoya a los intermediarios financieros en algunos Estados miembros.



... Oportunidades de financiación para usted



¿Cómo presentar las solicitudes?

- Para las subvenciones de la UE, el procedimiento de solicitud se establece en las convocatorias de propuestas de programas específicos; las propuestas se remiten directamente a la Comisión Europea o a la agencia ejecutiva que gestione el programa.
- Los programas financiados mediante Fondos Estructurales son gestionados por las autoridades nacionales o regionales, que seleccionan los proyectos.
- En general, los instrumentos financieros para las PYME están disponibles a través de intermediarios financieros tales como bancos o entidades de crédito.

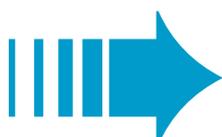


¿Dónde se puede encontrar más información?

- **Euro Info Centres (EIC)**
Independientemente del estadio en que se encuentre su empresa o de su nivel de familiaridad con los temas europeos, la red de Euro Info Centres puede ayudarle. Estos Centros no solo prestan a las PYME sus recursos y experiencia, sino que también las remiten a otras instancias de apoyo en caso de que se precise una ayuda específica.
<http://ec.europa.eu/enterprise/networks/eic/eic.html>
- Portal europeo para las PYME (describe las principales posibilidades de financiación disponibles): http://ec.europa.eu/enterprise/sme/index_es.htm
- Para las posibilidades de financiación sectorial, véase el portal de la Comisión sobre subvenciones: http://ec.europa.eu/grants/index_en.htm
- El sitio de la Dirección General de Política Regional informa sobre las actividades de apoyo de la UE al desarrollo regional:
http://ec.europa.eu/regional_policy/index_es.htm
Incluye una lista de autoridades gestoras de los Fondos Estructurales en cada región:
http://ec.europa.eu/regional_policy/manage/authority/authority_en.cfm
- Fondo Social Europeo:
http://ec.europa.eu/employment_social/esf/
- Iniciativa Jeremie: <http://www.eif.org/jeremie/>
- Más información sobre instrumentos financieros en:
http://ec.europa.eu/enterprise/enterprise_policy/cip/index_en.htm
e <http://www.eif.org/>
- El nuevo Instrumento de Preadhesión (IPA) ofrecerá oportunidades de financiación no solo para empresas de la UE, sino también de los países candidatos a la adhesión. Para más información:
http://ec.europa.eu/enlargement/financial_assistance/index_es.htm



¿Sabía usted que...?



- La Unión Europea define a las PYME como empresas con menos de 250 trabajadores o con un volumen de negocios anual no superior a 50 millones de euros o con un balance financiero no superior a 43 millones de euros.

Oportunidades de financiación para usted



ONG

¿Cuáles son las principales fuentes de financiación a las que se puede acceder?

- Las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones sociales son destinatarios naturales de una gran parte de la financiación de la Unión Europea (UE) pues trabajan **sin ánimo de lucro** (condición previa para recibir financiación de la UE) en muchos ámbitos abarcados por las políticas de la UE.
- Realmente, es difícil encontrar un programa de la UE que de un modo u otro no incluya una posibilidad de financiación para las ONG. La financiación está disponible tanto a través de programas gestionados por autoridades nacionales y financiados mediante Fondos Estructurales como de programas gestionados por la Comisión.
- Se calcula que la Comisión dedica directamente más de 1 000 millones de euros anuales a proyectos de ONG, la mayor parte en el ámbito de las **relaciones exteriores**: cooperación al desarrollo, derechos humanos, programas en favor de la democracia y, en especial, ayuda humanitaria (400 millones de euros). Otras asignaciones importantes son las destinadas al ámbito social (70 millones de euros), educativo (50 millones de euros) y al medio ambiente **dentro de la UE**.
- En la práctica, su ONG puede recibir dos tipos de financiación:
 - › Pueden presentar una propuesta para un proyecto concreto de conformidad con un programa de la UE que cubra su sector de actividad y, en caso de ser aprobado, este proyecto será cofinanciado por la UE a través de una **subvención para una acción**.
 - › Con arreglo a varios programas y siempre que su ONG persiga un objetivo de interés europeo general o que forme parte de una política de la Unión Europea, la UE podrá subvencionar directamente a su organización a través de una **subvención de funcionamiento** basada en un análisis de la magnitud de sus actividades, su alcance, su plan de trabajo anual, su compatibilidad con las prioridades políticas, etc., en vez de en proyectos individuales.

Ejemplos de programas con gestión centralizada que cuentan con subvenciones operativas para las ONG: «Europa con los ciudadanos» (acción 2: «La sociedad civil activa en Europa»), Cultura 2007 (segundo capítulo: «Apoyo a organismos europeos activos en el ámbito cultural») y Progress (apoyo a ONG de la UE que se ocupen de la integración social, la no discriminación y la igualdad de sexos).

¿Cómo presentar las solicitudes?

- Depende del **tipo de financiación**:
 - › los Fondos Estructurales se gestionan a nivel nacional y regional y, en consecuencia, las solicitudes se presentan y son evaluadas por las autoridades nacionales y regionales;
 - › para las subvenciones de la UE, el procedimiento de solicitud se establece en las convocatorias de propuestas de programas específicos; las propuestas se remiten directamente a la Comisión Europea o a la agencia ejecutiva que gestione el programa.



... Oportunidades de financiación para usted



¿Dónde se puede encontrar más información?

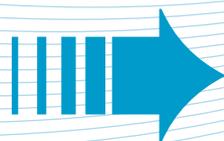
- Para las posibilidades de financiación sectorial, véase el portal de la Comisión sobre subvenciones:
http://ec.europa.eu/grants/index_en.htm
- La Comisión Europea y las organizaciones sociales:
http://ec.europa.eu/civil_society/index_en.htm
- El sitio de la Dirección General de Política Regional informa sobre las actividades de apoyo de la UE al desarrollo regional:
http://ec.europa.eu/regional_policy/index_es.htm

Incluye una lista de autoridades gestoras de los Fondos Estructurales en cada región:
http://ec.europa.eu/regional_policy/manage/authority/authority_en.cfm

- Fondo Social Europeo:
http://ec.europa.eu/employment_social/esf/
- Oficina de Cooperación EuropeAid:
http://ec.europa.eu/europeaid/index_es.htm



¿Sabía usted que...?



¿Mi organización es una ONG?

«ONG» y «organizaciones sociales» **no son conceptos jurídicos**. Los criterios específicos con arreglo a los cuales una organización puede recibir financiación de la UE se detallan en las convocatorias de propuestas individuales. Sin embargo, «ONG» es un acrónimo útil para referirse a una gama de organizaciones que normalmente comparten las siguientes características:

- No tienen ánimo de lucro (aunque puedan tener empleados en plantilla y desarrollar actividades generadoras de ingresos, no distribuyen beneficios a sus miembros).
- Están formadas por voluntarios.
- Deben tener cierto grado de existencia formal o institucional (por ejemplo, estatutos u otros documentos que establezcan su misión, objetivos y ámbito). Son responsables ante sus miembros y donantes.
- Son independientes, en especial con respecto a gobiernos, poderes públicos, partidos políticos u organizaciones comerciales.
- Son desinteresadas en sus objetivos y valores. Su finalidad es servir al público en general o grupos de personas determinados.

El tamaño y alcance de las actividades de las ONG pueden variar considerablemente. Algunas están formadas por un número bastante reducido de personas y otras pueden contar con miles de miembros y cientos de profesionales. En términos funcionales, las ONG pueden centrarse en actividades operativas o de defensa de causas. Las primeras contribuyen a la prestación de servicios (por ejemplo, en el campo del bienestar), mientras que el objetivo primario de las segundas es influir en las políticas de los poderes públicos y en la opinión pública en general.

Oportunidades de financiación para usted



Jóvenes

¿Cuáles son las principales fuentes de financiación a las que se puede acceder?

Programa de aprendizaje permanente

- Si quiere estudiar en el extranjero, **Erasmus**, que forma parte del Programa de aprendizaje permanente, puede ayudarle. Hasta ahora, más de **1,5 millones de estudiantes** han disfrutado de las becas Erasmus. La Comisión Europea espera alcanzar un total de 3 millones antes de 2012, así que le invitamos a aprovechar esta oportunidad.
- Dentro del Programa de aprendizaje permanente, **Comenius** ofrece oportunidades de financiación para **jóvenes estudiantes** hasta el fin de la educación secundaria superior, especialmente a través de colaboraciones escolares en Europa; y **Leonardo da Vinci** ofrece oportunidades a los alumnos de formación profesional, por ejemplo con períodos de aprendizajes en otro país.

«La juventud en acción»

- Este programa cofinancia proyectos que refuerzan el compromiso cívico activo de los jóvenes, el voluntariado, la comprensión mutua y una aproximación abierta a nuestro mundo; también ayuda a los trabajadores jóvenes y apoya las políticas de juventud.
- Está abierto a **jóvenes de 15 a 28 años** (de 13 a 30 años para algunas acciones específicas).
- Ejemplos de **actividades** que pueden recibir financiación: intercambios de jóvenes; iniciativas de participación de los jóvenes en actividades organizadas por ellos mismos; proyectos dirigidos a aumentar la participación de los jóvenes en los mecanismos de la democracia representativa; proyectos de voluntariado (atención: los voluntarios individuales no pueden participar directamente, solo pueden solicitar ayudas las organizaciones con personalidad jurídica y acreditadas ante el Servicio Voluntario Europeo); formación y creación de redes entre quienes se ocupan de los sectores de juventud y las organizaciones juveniles; y campañas de información para jóvenes.



¿Cómo presentar las solicitudes?

Programa de aprendizaje permanente

- Los solicitantes de becas **Erasmus** deben estar inscritos en un programa de estudios reglados de enseñanza superior conducente a un título o diploma en uno de los 31 países participantes (los Estados miembros de la UE más Noruega, Liechtenstein, Islandia y Turquía), y haber aprobado por lo menos el primer año de dichos estudios universitarios.
- La oficina de relaciones internacionales o la oficina Erasmus de su universidad es el primer punto en el que puede solicitarse información; alrededor del 90 % de las universidades de la UE participan en el programa Erasmus. Las becas se conceden tras un proceso de selección organizado por la universidad de origen. Una condición previa fundamental del programa de movilidad Erasmus es que **la universidad de acogida no cobra ningún derecho de inscripción**.
- El importe de la beca Erasmus varía en función del país, pero no está concebida para cubrir todos los gastos del estudiante y puede combinarse con fondos adicionales aportados por la universidad u otras instituciones.



... Oportunidades de financiación para usted



- El estudiante seleccionado tiene que firmar un **acuerdo de estudios** con su propia universidad y con la institución anfitriona; se trata de un contrato informal que detalla los módulos que cursará el estudiante. Al finalizar los estudios en el extranjero, la universidad de acogida presentará un informe de los resultados obtenidos. Por lo tanto, el tiempo que el estudiante pasa en el extranjero es considerado como **parte integrante del programa de estudios** de su universidad de origen.
- Para informarse sobre los procedimientos de solicitud para **otros programas** del Programa de aprendizaje permanente, puede ponerse en contacto con la Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural.

«La juventud en acción»

- Cada país del programa (es decir, los Estados miembros de la UE más Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía) cuenta con un **organismo nacional** cuya tarea es seleccionar proyectos locales, administrar subvenciones y proporcionar la información necesaria. Por lo tanto, si piensa en financiar su proyecto mediante el programa «La juventud en acción», se recomienda en primer lugar ponerse en contacto con el organismo nacional de su país.
- Un número limitado de tipos específicos de proyectos se gestionan directamente a nivel europeo, en la mayoría de los casos a través de la Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural.
- Las solicitudes deben presentarse en los formularios de solicitud que facilitan el organismo nacional o la Agencia ejecutiva.

¿Dónde se puede encontrar más información?

- Dirección General de Educación y Cultura, convocatorias de propuestas: http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/calls/grants_en.html
- Guía del programa de aprendizaje permanente: http://ec.europa.eu/education/programmes/llp/index_en.html
- Programa «La juventud en acción»:
http://ec.europa.eu/youth/index_en.html
eac-youthinaction@ec.europa.eu
- Portal europeo de la juventud: <http://europa.eu/youth/>
- Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural:
<http://eacea.ec.europa.eu/youth@ec.europa.eu>
- Lista de organismos nacionales («La juventud en acción»): http://ec.europa.eu/youth/contact_en.html
- Eurodesk (red que facilita información a los jóvenes y a quienes trabajan con ellos sobre las oportunidades que ofrece Europa en los ámbitos de educación, formación y juventud): <http://www.eurodesk.org>
- Centros de recursos SALTO:
SALTO es un acrónimo para apoyo y formación avanzada y oportunidades de formación. Se trata de estructuras creadas dentro del programa «La juventud en acción» para facilitar formación e información a las organizaciones de juventud.
<http://www.salto-youth.net>



¿Sabía usted que...?



- El programa «La juventud en acción» acepta proyectos de **grupos informales de jóvenes**.
- Alrededor de la tercera parte de los estudiantes de Erasmus recibe una **oferta de trabajo en el extranjero**.

Oportunidades de financiación para usted



Investigadores

¿Cuáles son las principales fuentes de financiación a las que se puede acceder?

Séptimo Programa Marco

- Con un presupuesto superior a **53 000 millones de euros** para el período 2007-2013, el Séptimo Programa Marco es el principal instrumento de que dispone la Unión Europea (UE) para financiar la investigación.
- El Séptimo Programa Marco tiene cinco componentes principales o **programas específicos**:
 - › **Cooperación**: apoyo a proyectos gestionados por consorcios transnacionales en diez ámbitos temáticos que van desde la salud hasta la investigación espacial.
 - › **Ideas**: apoyo a proyectos de «acciones en las fronteras del conocimiento» ejecutadas por equipos de investigación o investigadores individuales.
 - › **Personas**: movilidad de investigadores y desarrollo de carreras.
 - › **Capacidades**: apoyo a capacidades e infraestructuras de investigación.
 - › **Investigación nuclear**: incluida la investigación en materia de fusión.
- Al igual que ocurre con todas las subvenciones de la UE, el Séptimo Programa Marco se basa en la **cofinanciación**. El porcentaje normal de reembolso para actividades de investigación y desarrollo tecnológico es del 50 %, aunque algunas organizaciones (como las PYME o los organismos públicos sin ánimo de lucro) pueden recibir hasta el 75 %. Ciertas actividades (por ejemplo, creación de redes, formación) pueden ser reembolsadas hasta al 100 % de los costes subvencionables. Las subvenciones se conceden mediante una convocatoria de propuestas y un proceso de evaluación inter pares.



¿Cómo presentar las solicitudes?

- La participación en el Séptimo Programa Marco está abierta a una amplia gama de **organizaciones y particulares**. A título orientativo, podría tratarse de:
 - › grupos de investigación de universidades o institutos de investigación;
 - › empresas que desean innovar;
 - › PYME y sus agrupaciones;
 - › Administración pública;
 - › investigadores (desde primerizos hasta quienes ya tienen experiencia);
 - › instituciones que gestionan infraestructuras de investigación;
 - › organizaciones sociales;
 - › organizaciones e investigadores de terceros países y organizaciones internacionales.
- En todos los Estados miembros de la UE, así como en otros países, se han creado **puntos de contacto nacionales** que ofrecen ayuda personalizada; por ello, un primer paso podría ser ponerse en contacto con ellos para explicarles su situación y sus ideas. El trabajo de estos puntos consiste en indicar la parte del Séptimo Programa Marco que podría ser de interés para usted y en ayudarle a rellenar la solicitud.
- Las ofertas específicas de financiación se anuncian mediante **convocatorias de propuestas** que se publican en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, pero que también pueden encontrarse en la sección del Séptimo Programa Marco de **CORDIS**, un sitio Internet dedicado a las actividades de investigación apoyadas por la UE.



... Oportunidades de financiación para usted



- Las propuestas se presentarán obligatoriamente por medio de la aplicación en línea denominada **EPSS (Sistema electrónico de envío de propuestas)**. Una vez seleccionadas las propuestas, la Comisión Europea negocia los detalles financieros y técnicos del proyecto, finalizándose mediante un acuerdo de subvención que establece los derechos y obligaciones de los beneficiarios y de la UE, incluida la contribución financiera de la UE a los costes de investigación.

¿Dónde se puede encontrar más información?

- Lista de puntos de contacto nacionales:
http://cordis.europa.eu/fp7/get-support_es.html
- Sitio de CORDIS:
El sitio contiene mucha información actualizada sobre el Séptimo Programa Marco: calendario de convocatorias de propuestas, textos de las convocatorias, preguntas más frecuentes, etc.
http://cordis.europa.eu/fp7/home_es.html
- Sitio de la Comisión Europea dedicado a la investigación:
Contiene fichas de datos simples y descargables que explican el Séptimo Programa Marco, disponibles en 23 lenguas.
<http://www.ec.europa.eu/research/fp7/>
- Servicio de cuestiones sobre investigación:
<http://www.ec.europa.eu/research/enquiries>
- Consejo Europeo de Investigación:
<http://erc.europa.eu/>



¿Sabía usted que...?



- Por primera vez en los programas de investigación de la UE, el Séptimo Programa Marco puede también apoyar proyectos de **investigadores individuales** o equipos a través de los programas dirigidos a investigadores del nuevo Consejo Europeo de Investigación.
- Una parte significativa de los gastos de los nuevos **Fondos Estructurales** se centrará en políticas de promoción del crecimiento y la competitividad. Puede consultar los planes nacionales adoptados para ver qué opciones de financiación de investigaciones están disponibles.

Oportunidades de financiación para usted



Agricultores

¿Cuáles son las principales fuentes de financiación a las que se puede acceder?

Pagos directos

- Si usted es un agricultor de la Unión Europea (UE) lo más probable es que pueda acogerse a los pagos directos, la principal forma de financiación de la agricultura de la UE. En 2003 la política agrícola común fue reformada con el fin de introducir un nuevo sistema de pagos directos, conocido como **régimen de pago único**, que ya no liga la ayuda a la producción y cuyo principal objetivo es apoyar las rentas de los agricultores a cambio de que respeten las normas sobre protección medioambiental, el bienestar de los animales, la seguridad de los alimentos y de que mantengan sus tierras en buenas condiciones. Se invita a los agricultores a adoptar sus decisiones en función de las señales del mercado.
- En ciertas condiciones estrictas, los Estados miembros pueden reducir el valor de los derechos de ayuda y continuar efectuando pagos directos ligados a la producción.



Desarrollo rural

- En el marco de la política de desarrollo rural 2007-2013, los Estados miembros de la UE invertirán más de 88 000 millones de euros para promover la competitividad de la agricultura y la silvicultura, proteger el medio ambiente y el paisaje, mejorar la calidad de vida y diversificar la economía rural. Un cuarto ámbito (Leader) introduce oportunidades de financiación para iniciativas locales de desarrollo rural.

¿Cómo presentar las solicitudes?

Pagos directos

- Los pagos directos se administran a través de **organismos pagadores** designados por las autoridades nacionales.
- Para poder acogerse al pago único, el agricultor debe contar con **derechos de ayuda y tierras**. Los derechos se calculan sobre la base de los pagos recibidos por el agricultor durante un período de referencia (modelo histórico) o del número de hectáreas cultivadas que pueden acogerse (modelo regional).



Desarrollo rural

- Estos fondos se distribuyen a través de programas gestionados por los Gobiernos nacionales, que designan a la autoridad de gestión cuya tarea dentro del proyecto es informar a los potenciales beneficiarios sobre cómo obtener ayudas, sobre la normativa aplicable y sobre la contribución de la UE.

... Oportunidades de financiación para usted



¿Dónde se puede encontrar más información?

- Póngase en contacto con el Ministerio de Agricultura de su país o con su asociación agrícola local.

http://ec.europa.eu/agriculture/use/index_es.htm

- Información sobre las políticas de agricultura y desarrollo rural:

http://ec.europa.eu/agriculture/index_es.htm



¿Sabía usted que...?



- Para recibir pagos directos, los agricultores deben cumplir **normas** relativas a salud pública, animal y fitosanitaria, medio ambiente y bienestar de los animales; y mantener sus tierras en buenas condiciones agrícolas y medioambientales. Si los agricultores no respetan estas normas, los pagos directos a los que tendrían derecho pueden reducirse e incluso suspenderse completamente durante el año de que se trate.

Oportunidades de financiación para usted



Organismos públicos

¿Cuáles son las principales fuentes de financiación a las que se puede acceder?

- Los organismos públicos, incluidas las autoridades locales, cuentan con muchas oportunidades de financiación de la Unión Europea (UE), que van desde inversiones para desarrollar la capacidad institucional y la eficacia de los servicios públicos, hasta proyectos de infraestructura local. Estos son algunos ejemplos de las numerosas posibilidades disponibles.

Política de cohesión

- De ella procede la mayor parte de la financiación para proyectos de infraestructura local o para iniciativas de fomento del empleo. Este dinero está disponible a través de programas financiados por **Fondos Estructurales**, gestionados en gran parte por autoridades nacionales o regionales. Entre 2007 y 2013, la UE gastará más de 347 000 millones de euros en proyectos regionales con el fin de estimular la creación de empleo y el crecimiento:
 - › más del 80 % de estos fondos irán a las 84 regiones más pobres, localizadas en 17 Estados miembros;
 - › casi el 16 % del dinero se destinará a las restantes regiones;
 - › más del 2,5 % se gastará en cooperación transfronteriza a través de iniciativas locales y regionales conjuntas.
- La financiación del Fondo Social Europeo se destinará a las administraciones nacionales, regionales y locales para que consoliden su capacidad institucional y las actividades que desarrollan, especialmente en los servicios que tienen un impacto directo en el mercado laboral (empleo, educación e instituciones de formación).

Jessica y Jaspers

- Estos nombres denominan a dos nuevas iniciativas concebidas para apoyar a la Administración Pública y a las autoridades locales y que serán gestionadas mediante la cooperación entre la Comisión Europea, el Banco Europeo de Inversiones y otras instituciones financieras internacionales.
- **Jessica** (ayuda europea conjunta en apoyo de inversiones sostenibles en zonas urbanas) ayudará a organismos públicos a asociarse, incluso con empresas privadas, para reunir fondos destinados a apoyar la renovación urbana y proyectos de desarrollo.
- **Jaspers** (ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas) ofrece ayuda a las Administraciones públicas para la preparación de proyectos de alta calidad que puedan recibir apoyo de los Fondos Estructurales, dando prioridad a los de gran tamaño y a los situados en los nuevos Estados miembros. La ayuda puede cubrir aspectos técnicos, económicos y financieros y cualquier otro trabajo preparatorio necesario para elaborar detalladamente el proyecto.

Otras subvenciones de la Unión Europea

- Los programas gestionados centralmente también ofrecen oportunidades de financiación a la Administración Pública y a las autoridades locales. Estos programas abarcan una amplia gama de **ámbitos** de la UE, tales como: la promoción de actividades culturales (Cultura 2007), el empleo y la solidaridad social (Progress), la investigación (Séptimo Programa Marco) y un planteamiento innovador en materia de tecnologías de la información en el sector público (programa de apoyo a las tecnologías de la información y la comunicación, que forma parte del programa de competitividad e innovación).
- El programa «Europa con los ciudadanos» ofrece financiación para iniciativas de **hermanamiento de ciudades**, como reuniones de ciudadanos y creación de redes temáticas entre ciudades hermanadas.



... Oportunidades de financiación para usted



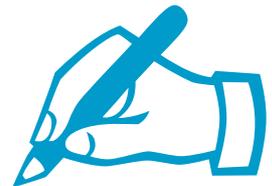
- La UE también puede financiar proyectos destinados a incrementar la **seguridad pública**. Los organismos públicos que desarrollan actividades policiales, de prevención de delitos y de protección de víctimas y testigos pueden recibir financiación del Programa de prevención y lucha contra el delito, que se dirige particularmente al terrorismo, el tráfico de personas, los delitos contra la infancia, las drogas y el tráfico de armas, la corrupción y el fraude. Este programa está dotado con 605 millones de euros para el periodo 2007-2013.

Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización

- Un Estado miembro enfrentado a un desempleo repentino derivado de cambios en las pautas comerciales mundiales puede pedir apoyo para ayudar a los **trabajadores despedidos a reintegrarse en el mercado laboral**. Anualmente estará disponible un máximo de 500 millones de euros a tal efecto.
- Los Gobiernos podrán financiar actividades tales como ayuda en la búsqueda de trabajo, reciclaje personalizado, promoción del espíritu empresarial, así como ayudas temporales para quienes trabajan, tales como permisos para la participación en formaciones o para trabajadores mayores de 50 años.
- Debe tenerse en cuenta que estos fondos se destinan a trabajadores individuales (no a empresas), pero solo **por intermedio de las autoridades nacionales** y no de autoridades regionales o locales.

¿Cómo presentar las solicitudes?

- Dependerá del **tipo de financiación**:
 - › los Fondos Estructurales se gestionan a nivel nacional y regional y, en consecuencia, las solicitudes se presentan y son evaluadas por las autoridades nacionales y regionales;
 - › para las subvenciones de la UE, el procedimiento de solicitud se establece en las convocatorias de propuestas de programas específicos; las propuestas se remiten directamente a la Comisión Europea o a la agencia ejecutiva que gestione el programa.



¿Dónde se puede encontrar más información?

- El sitio de la Dirección General de Política Regional informa sobre las actividades de apoyo de la UE al desarrollo regional: http://ec.europa.eu/regional_policy/index_es.htm
Incluye una lista de autoridades gestoras de los Fondos Estructurales en cada región: http://ec.europa.eu/regional_policy/manage/authority/authority_en.cfm
- Fondo Social Europeo: http://ec.europa.eu/employment_social/esf/
- Información sobre asignaciones financieras por región: http://ec.europa.eu/regional_policy/atlas2007/fiche_index_es.htm
- Para las posibilidades de financiación sectorial, véase el portal de la Comisión sobre subvenciones: http://ec.europa.eu/grants/index_en.htm
- Jessica y Jaspers: http://ec.europa.eu/regional_policy/funds/2007/jjj/index_en.htm
- Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu>
- Consejo de Municipios y Regiones de Europa: <http://www.ccre.org/>
- Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización: http://ec.europa.eu/employment_social/egf/index_en.html
- Programa de apoyo a las tecnologías de la información y la comunicación: http://ec.europa.eu/information_society/activities/ict_psp/index_en.htm



¿Sabía usted que...?



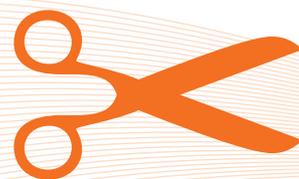
- El movimiento de **hermanamiento de ciudades** comenzó en Europa poco después de la Segunda Guerra Mundial. Cada año, la Comisión Europea concede las «Estrellas de Oro del Hermanamiento de Ciudades» a diez proyectos excepcionales que hayan contribuido felizmente a la integración europea.

Un acceso más fácil a la financiación de la UE

Las normas de gestión financiera de la Unión Europea (UE) se establecen en el **Reglamento financiero** y en sus **normas de aplicación**, que junto con las normativas sectoriales rigen todas las operaciones que afectan a los fondos de la UE. En esta sección recogemos ejemplos de las principales mejoras prácticas que facilitan el acceso a la financiación de la UE.

Mejoras en las subvenciones

- Se requerirá **menos documentación** en el caso de la nueva categoría de *subvenciones de pequeño importe* (inferiores o iguales a 25 000 euros).
- Las organizaciones beneficiarias deben financiar parcialmente sus proyectos (*cofinanciación*), pero cuando ello esté justificado, podrán sustituirla por **cofinanciación en especie** (por ejemplo, mediante el trabajo de miembros de su personal).
- Con el fin de contar con fondos significativos desde la puesta en marcha de su proyecto (*prefinanciación*), las organizaciones beneficiarias tales como las organizaciones no gubernamentales deben facilitar **garantías financieras**, lo que a menudo supone un importante obstáculo financiero. Con las nuevas normas y después de una evaluación de los riesgos, podrán quedar exentas de este requisito de prefinanciación las subvenciones inferiores a 60 000 euros.
- Para las organizaciones que soliciten fondos de la UE, los umbrales para los cuales se requiere una **auditoría externa** se incrementan desde 300 000 hasta 500 000 euros o más para proyectos específicos y desde 75 000 hasta 100 000 euros para financiar los costes operativos de las organizaciones.
- Con el fin de que los solicitantes puedan ser informados rápidamente de las posibilidades de éxito de sus solicitudes, los procedimientos de presentación y de evaluación podrán dividirse en dos **etapas separadas**, lo que permitirá rechazar antes las propuestas que no tengan ninguna posibilidad de ser seleccionadas.
- Se han simplificado las normas relativas a **compras hechas por los beneficiarios para la ejecución de una subvención**. Para las compras inferiores a 60 000 euros, las normas que deberá observar el beneficiario se limitarán a dos principios de base: una gestión financiera sana y la inexistencia de cualquier conflicto de interés.

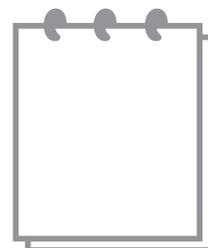


... Un acceso más fácil a la financiación de la UE



Mejoras en los contratos públicos

- En general se **utilizarán procedimientos más simples** para compras que efectúe la Comisión Europea por valor inferior a 60 000 euros, en vez de 50 000. Los contratos de importe inferior al nuevo umbral podrán quedar exentos de la prueba relativa a la capacidad financiera.
- Para los contratos de pequeño importe puede suponer una carga desproporcionada que el vendedor aporte **pruebas** de que no ha sido condenado en el pasado por negligencia, de que no ha sido declarado en quiebra y de que está al día con respecto a sus obligaciones fiscales y de seguridad social. El nuevo texto incrementa perceptiblemente los umbrales por debajo de los cuales los licitadores pueden sustituir estos documentos por una simple declaración jurada.
- Se han introducido simplificaciones similares para contratos públicos en el campo de la **ayuda exterior**, pero incluso con mayores umbrales (200 000 euros para servicios, 150 000 euros para suministros y 5 000 000 de euros para obras).
- Las instituciones de la UE podrán convocar licitaciones **conjuntamente** con las autoridades del Estado miembro, con el fin de lograr más flexibilidad y utilizar así más eficazmente el dinero de los contribuyentes.
- Cuando sea conveniente, técnicamente posible y rentable, los contratos que tengan un mayor impacto financiero se otorgarán en forma de **lotes separados** con el fin de aumentar la eficacia y la competencia.
- Se especificarán claramente los plazos para la **exclusión** de contratos de la UE.



Gestión presupuestaria

- En **situaciones de crisis humanitaria o de gestión de crisis que se produzcan al final de año**, la Comisión Europea podrá reaccionar inmediatamente utilizando fondos no gastados aún disponibles sin tener que solicitar autorización previa a la autoridad presupuestaria.
- Del mismo modo, se ajustarán las obligaciones legales antes del lanzamiento de **acciones experimentales y preparatorias** en el campo de la política exterior y de seguridad común con el fin de aumentar la capacidad de respuesta.
- Será más fácil delegar la gestión de estos fondos a **organizaciones nacionales de terceros países** debidamente reconocidas que reciben ayuda de la UE.
- Será más fácil para la Comisión Europea **delegar tareas** al Banco Europeo de Inversiones y al Fondo Europeo de Inversiones con el fin de aprovechar su experiencia.
- La Comisión Europea, teniendo debidamente en cuenta las normas internacionalmente aceptadas, podrá considerar **equivalentes** a los suyos los procedimientos de adquisición aplicados por organismos nacionales y terceros países.
- Los administradores de las instituciones de la UE tendrán **más flexibilidad** para desarrollar su trabajo:
 - › facilitándoles mecanismos de gestión más eficaces (tales como una mayor posibilidad de desembolsar subvenciones en forma de pagos únicos o de financiación a tanto alzado);
 - › eliminando determinadas trabas burocráticas innecesarias (como la recuperación de los interés previos a la financiación cuando se trate de importes muy pequeños).



¿Dónde se puede encontrar más información?

- Reglamento financiero y normas de aplicación:
http://ec.europa.eu/budget/documents/implement_control_en.htm

Mejor transparencia y control



Las nuevas normas financieras establecen otras medidas para una máxima transparencia y un control más estricto de la distribución y el empleo de los fondos de la Unión Europea (UE). Esta sección describe brevemente las principales normas sobre transparencia y control.

Transparencia

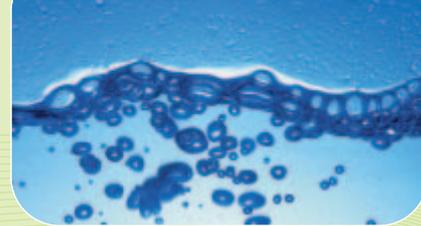
- **¿A quién entregan los Estados miembros el dinero de la UE?** En el caso de los pagos directos a agricultores y de los Fondos Estructurales, son las autoridades nacionales o regionales las que gestionan los fondos. Hasta ahora, la publicación de los nombres de los beneficiarios de estos fondos quedaba a la discreción de dichas autoridades. Sin embargo, las **nuevas normas obligan a publicar los nombres de los beneficiarios de los fondos agrícolas y estructurales**, lo que constituye un avance importante para lograr la plena transparencia de la financiación de la UE, ya que estos fondos constituyen las tres cuartas partes de los gastos de la UE.

La publicación de los nombres de los beneficiarios será obligatoria para los Fondos Estructurales del presupuesto 2007, lo que significa que los nombres serán publicados a partir de 2008. Para los beneficiarios de fondos agrícolas, esta regla se aplicará al presupuesto de 2008 y los nombres se publicarán a partir de 2009.

- **¿Quién recibe dinero de la Comisión Europea?** Antes del 30 de junio de cada año, los servicios de la Comisión publican en el sitio Internet Europa las listas de subvenciones concedidas el año anterior, excepto las concedidas en forma de becas a individuos. Además, la Comisión Europea compila un informe anual detallado sobre la asignación de sus subvenciones destinado a los miembros del Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros.
- **Procedimientos transparentes para todo.** Si solicita una subvención directamente a la Comisión Europea o a través de un programa nacional cofinanciado por la UE, o participa en una licitación para prestar servicios o suministrar productos a una institución de la UE, se beneficiará de los mismos principios estrictos de transparencia e igualdad de trato establecidos en el Reglamento financiero y en sus normas de aplicación.
- Unos procedimientos transparentes también significan la **igualdad de acceso a la información**. Las convocatorias de propuestas se publican en los sitios Internet de la Comisión y el mismo principio se aplica a los fondos de la UE gestionados al nivel nacional o regional. Las normas sobre información y publicidad son establecidas por la Comisión Europea y aplicadas coherentemente en toda la UE. Las licitaciones de la Comisión Europea pueden encontrarse en las páginas Internet de las distintas Direcciones Generales de la Comisión y en el suplemento al *Diario Oficial de la Unión Europea*, al que se puede acceder en línea a través de la base de datos TED.

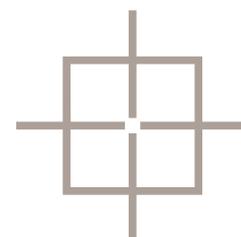


... Mejor transparencia y control



Responsabilidad y control

- El Colegio de los 27 comisarios europeos es **responsable político** último de que los fondos de la UE sean empleados correctamente. Cada año aprueban las cuentas anuales de la UE, incluidos los datos sobre todo el dinero gastado durante el año, que quedan sujetos a la descarga anual del Parlamento Europeo.
- Cada jefe de un servicio de la Comisión (es decir, cada director general) redacta un **informe anual de actividades** que analiza los sistemas de control interno y gestión financiera establecidos en cada servicio para garantizar el buen uso de los fondos de la UE. Estos informes constituyen una fuente objetiva de información, ya que los directores están obligados a manifestar reservas en los ámbitos en que las auditorías hayan indicado problemas potenciales.
- La mayor parte de la financiación de la UE se gestiona a **nivel nacional**, lo que significa que los Gobiernos nacionales deben asumir su parte de responsabilidad en el uso de este dinero. **Las nuevas normas mejoran la información de los Estados miembros.** Los Gobiernos nacionales se han comprometido a establecer sistemas de control interno efectivos y eficaces y a controlar los fondos de la UE que gestionan. Cada Estado miembro está obligado a remitir un resumen anual de las auditorías disponibles que analizan estos fondos.
- Con arreglo a las nuevas normas, la Comisión Europea también tendrá una mejor herramienta para prevenir el fraude y la corrupción: una **base de datos central de organizaciones excluidas de la financiación de la UE**, que ahora está disponible para las subvenciones de la UE y los contratos públicos, pero que a partir de 2009 contendrá toda la información pertinente sobre personas y entidades condenadas por fraude, corrupción, implicación en organizaciones criminales o cualquier otra actividad ilegal que vaya en detrimento de los intereses financieros de la UE en los Estados miembros, terceros países y organizaciones internacionales implicados en la ejecución de los programas de la UE.
- Desde 2005, la UE utiliza la conocida como «**contabilidad de ejercicio**», que es un sistema contable moderno y transparente que solamente aplican muy pocos Gobiernos nacionales y que copia parte de las normas contables modernas utilizadas por el sector privado.



¿Dónde se puede encontrar más información?

- Reglamento financiero y normas de aplicación: http://ec.europa.eu/budget/documents/implement_control_en.htm
- Lista de beneficiarios de subvenciones de la UE: http://ec.europa.eu/grants/beneficiaries_en.htm
- Lista de beneficiarios de contratos de la UE: http://ec.europa.eu/public_contracts/beneficiaries_en.htm
- Base de datos TED: <http://ted.europa.eu>
- Sitio de la Comisaria Dalia Grybauskaitė: http://ec.europa.eu/commission_barroso/grybauskaite/index_es.htm
- Presupuesto de la Unión Europea: <http://ec.europa.eu/budget/>
- Iniciativa de transparencia: http://ec.europa.eu/transparency/index_en.htm
- Guía sobre la modernización de la contabilidad de la UE: http://ec.europa.eu/budget/publications/fin_manag_account_en.htm



Importes disponibles para 2007-2013



Nuevos programas relacionados con el marco financiero 2007-2013:

TÍTULO 1A – COMPETITIVIDAD PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

| | Período (como en el fundamento jurídico) | Importe total a precios corrientes (millones de euros) |
|-------|---|--|
| 1A.1 | Séptimo Programa Marco de Investigación | (2007-2013) 53 272,00 |
| 1A.2 | Redes Transeuropeas de Transporte (RTE) (1) | (2007-2013) 8 013,00 |
| 1A.3 | Redes Transeuropeas de Energía (RTE) (1) | (2007-2013) 155,00 |
| 1A.4 | Galileo (radionavegación por satélite) (1) | (2007-2013) 1 005,00 |
| 1A.5 | Marco Polo II (gestión medioambiental del sistema de transporte de mercancías) | (2007-2013) 450,00 |
| 1A.6 | Aprendizaje permanente | (2007-2013) 6 970,00 |
| 1A.7 | Programa Marco de Competitividad e Innovación (PCI) | (2007-2013) 3 621,30 |
| 1A.8 | Progress (programa de empleo y solidaridad social) | (2007-2013) 743,25 |
| 1A.9 | Aduanas 2008-2013 (facilitar el comercio e impedir el comercio desleal e ilegal) | (2008-2013) 323,80 |
| 1A.10 | Fiscalis 2008-2013 (cooperación entre autoridades tributarias; lucha contra el fraude fiscal) | (2008-2013) 156,90 |
| 1A.11 | Hércules II (protección de los intereses financieros de la UE) (1) | (2007-2013) 98,53 |
| 1A.12 | Cierre de centrales nucleares: A) Ignalina; B) Bohunice | (2007-2013) 1 260,00 |
| 1A.13 | Pericles (protección del euro contra la falsificación) | (2007-2013) 7,00 |

TÍTULO 1B – COHESIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

| | | |
|------|--|------------|
| | Fondos Estructurales, incluyendo: | 277 657,73 |
| 1B.1 | Fondo Europeo de Desarrollo Regional (orientativo) | 198 941,36 |
| 1B.2 | Fondo Social Europeo (orientativo) | 78 716,37 |
| 1B.3 | Total Fondo de Cohesión | 69 752,32 |

TÍTULO 2 – PRESERVACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

| | | |
|-----|---|------------------------|
| 2.1 | Gastos de mercado y ayudas directas (orientativos) | (2007-2013) 315 558,65 |
| 2.2 | Desarrollo rural | (2007-2013) 88 490,50 |
| 2.3 | Política pesquera común y Derecho del mar | (2007-2013) 2 411,60 |
| 2.4 | Fondo Europeo de Pesca | (2007-2013) 4 339,67 |
| 2.5 | LIFE+ (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente) | (2007-2013) 2 143,41 |

TÍTULO 3A – LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

| | | |
|-------|---|----------------------|
| 3A.1 | Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países (1) | (2007-2013) 825,00 |
| 3A.2 | Derechos fundamentales y ciudadanía | (2007-2013) 96,50 |
| 3A.3 | Justicia penal | (2007-2013) 199,00 |
| 3A.4 | Prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo | (2007-2013) 139,40 |
| 3A.5 | Prevención y lucha contra la delincuencia | (2007-2013) 605,60 |
| 3A.6 | Fondo Europeo para los Refugiados (apoyo a los esfuerzos de la UE para la acogida de refugiados; procedimientos comunes de asilo) | (2008-2013) 628,00 |
| 3A.7 | Fondo Europeo para el Retorno (retorno de nacionales de terceros países que residan ilegalmente en la UE) | (2008-2013) 676,00 |
| 3A.8 | Fondo para las Fronteras Exteriores | (2007-2013) 1 820,00 |
| 3A.9 | Daphne (lucha contra la violencia) (1) | (2007-2013) 116,85 |
| 3A.10 | Justicia civil (1) | (2007-2013) 109,30 |
| 3A.11 | Lucha contra el consumo de drogas e información (1) | (2007-2013) 21,40 |

... Importes disponibles para 2007-2013



TÍTULO 3B – CIUDADANÍA

| | | | |
|------|--|----------------------------|--------|
| 3B.1 | Instrumento de Financiación de la Protección Civil | (2007-2013) | 133,79 |
| 3B.2 | Salud pública | (2007-2013) ⁽²⁾ | 365,60 |
| 3B.3 | Protección de los consumidores | (2007-2013) | 156,80 |
| 3B.4 | Cultura 2007 | (2007-2013) | 400,00 |
| 3B.5 | «La juventud en acción» | (2007-2013) | 885,00 |
| 3B.6 | MEDIA 2007 (apoyo al sector audiovisual europeo) | (2007-2013) | 754,95 |
| 3B.7 | «Europa con los ciudadanos» | (2007-2013) | 215,00 |

TÍTULO 4 – LA UNIÓN EUROPEA EN EL MUNDO

| | | | |
|------|--|-------------|-----------|
| 4.1 | Instrumento de Preadhesión (IPA) | (2007-2013) | 11 468,00 |
| 4.2 | Instrumento de Cooperación en Materia de Seguridad Nuclear | (2007-2013) | 524,00 |
| 4.3 | Ayuda macrofinanciera | | 753,30 |
| 4.4 | PESC (política exterior y de seguridad común) | | 1 980,80 |
| 4.5 | Reserva de garantía de préstamos | | 1 400,00 |
| 4.6 | Instrumento de Cooperación con Países y Territorios Industrializados y de Renta Alta | (2007-2013) | 172,00 |
| 4.7 | Instrumento de Financiación de la Protección Civil | (2007-2013) | 56,00 |
| 4.8 | <i>Ad hoc</i> | (2007-2013) | 1 179,00 |
| 4.9 | Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA) | (2007-2013) | 11 181,00 |
| 4.10 | Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) | (2007-2013) | 16 897,00 |
| 4.11 | Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH) | (2007-2013) | 1 104,00 |
| 4.12 | Instrumento de Estabilidad | (2007-2013) | 2 062,00 |
| 4.13 | Ayuda humanitaria | (2007-2013) | 5 614,00 |
| 4.14 | Reserva para ayudas de emergencia ⁽³⁾ | | 1 744,00 |

Otros instrumentos

| | | |
|-----|--|------------------------|
| 0.1 | Fondo de Solidaridad de la Unión Europea ⁽¹⁾ (ayuda financiera en caso de catástrofe importante en un Estado miembro o en un país candidato) ⁽⁴⁾ | Hasta 1 000,00 anuales |
| 0.2 | Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización ⁽⁵⁾ | Hasta 500,00 anuales |

⁽¹⁾ Propuesta de la Comisión pendiente de adopción en el momento de la publicación.

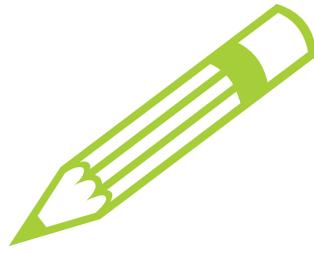
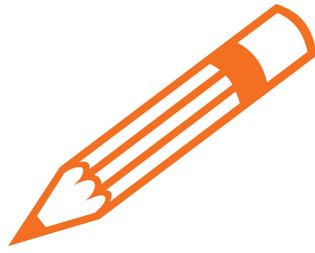
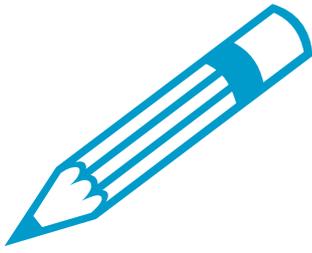
⁽²⁾ Se superpone al actual Programa de salud pública, vigente hasta finales de 2008.

⁽³⁾ No incluida en el techo del título 4.

⁽⁴⁾ Además de los límites máximos del marco financiero.

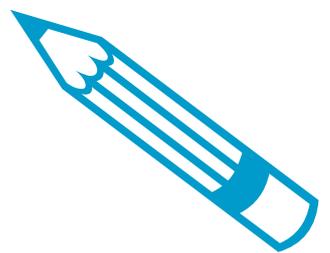
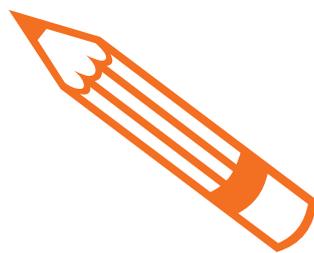
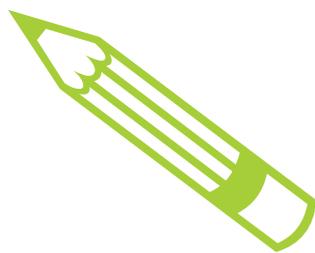
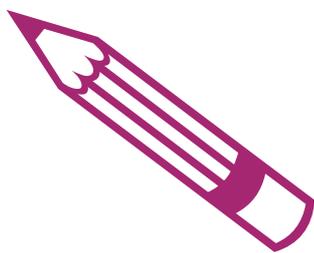
⁽⁵⁾ Financiado mediante fondos no utilizados del presupuesto de la UE.

En caso necesario, las instituciones, de común acuerdo, podrán modificar las cantidades.



A series of horizontal dotted lines for writing practice, spanning the width of the page.

A series of horizontal dotted lines for handwriting practice, consisting of 20 rows of lines.



A propósito de EU Bookshop

EU Bookshop es un servicio en línea que da acceso a las publicaciones de las instituciones europeas, agencias y otros organismos de la UE. Además de una librería electrónica, este servicio será el catálogo y el archivo electrónico de todas las publicaciones de la UE

EU Bookshop permitirá al usuario la búsqueda de publicaciones de la UE y su encargo.

El catálogo en línea de EU Bookshop contiene obras publicadas en los tres últimos años. Las publicaciones anteriores pueden encontrarse en el archivo, aunque hay que tener en cuenta que algunas de estas publicaciones más antiguas aún no han sido incorporadas a él, ya que todavía está en construcción.

EU Bookshop está gestionado por la Oficina de Publicaciones.

Comisión Europea

Nuevos fondos, mejores normas. Nuevas normas financieras y oportunidades de financiación en el período 2007-2013

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2007

2007 — 24 pp. — 21 x 29,7 cm

ISBN 978-92-79-05623-9

**PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LAS FINANZAS
DE LA UNIÓN EUROPEA:**

Presupuesto de la Unión Europea
<http://ec.europa.eu/budget/>

Comisaria Dalia Grybauskaitė
http://ec.europa.eu/commission_barroso/grybauskaite/index.htm

Dirección General de Presupuestos
<http://ec.europa.eu/dgs/budget>

Para observaciones sobre esta publicación:
budget@ec.europa.eu